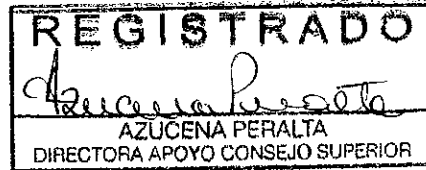




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1102/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Leonardo Gustavo PRIMIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Accionamientos y Controles Eléctricos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1102/2012 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1102/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos, sin tener aprobada su correlativa Máquinas



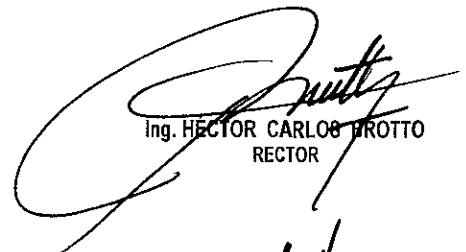
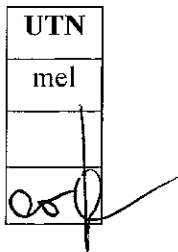
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctricas II, al alumno Leonardo Gustavo PRIMIANI, Legajo N° 10830, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1564/2012



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior